



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00765434- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00021747-UNC-SEU#AEU de la Secretaría de Extensión y Vinculación (orden 4) con la que eleva su Resolución 78/21 (orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que en su resolutorio la dependencia solicita aprobación de los proyectos de extensión del Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2022 de esa Secretaría detallados en el Anexo I de dicho acto administrativo y aprobación del financiamiento de los treinta y un proyectos que detalla en el Anexo II;

Que a tal efecto al orden 9 agrega el correspondiente Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que, en atención a lo establecido en la Resolución RHCS-2020-420-E-UNC-REC en su Cap. VIII, Art. 31 (Reglamento del Programa de Becas a Proyectos de Extensión), al orden 6 la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa acerca del estipendio de las Becas de Doctorado y Maestría SECYT;

Que al orden 19 toma conocimiento la Dirección General de Presupuesto sin formular observaciones;

El informe que produce la Dirección General de Contrataciones al orden 20;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos de extensión del Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2022 de la Secretaría de Extensión y Vinculación detallados en el anexo I de la Resolución SEU 78/21, la cual conforma el Anexo I de la presente

resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el presupuesto asignado al Programa para el financiamiento de los treinta y un proyectos detallados en el anexo II de dicha Resolución SEU 78/21 (Anexo I de la presente), por el monto e imputación que se consigna en la planilla del orden 20 que se agrega a esta resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv